

Expansión de la frontera hidrocarburífera y criminalización de las comunidades mapuches del sur argentino

Hugo Pereira¹

Introducción

Las formas de apropiación y uso de la tierra desde la era colonial, vinculadas a la historia de las formas sociales y políticas de América Latina, de acuerdo con Francisco Delich, tiene hasta hoy consecuencias perdurablemente dramáticas como ninguna otra cuestión (Delich, 1979). Dichas formas de apropiación y uso de la tierra se han dado sobre la base de relaciones de dominación impuestas por los conquistadores sobre la población nativa, naturalizadas a partir de supuestas diferencias raciales que colocaban en situación de inferioridad a los pueblos indígenas conquistados (Quijano, 2014). La independencia política de los países latinoamericanos no implicó cambios esenciales en las relaciones establecidas en el período anterior. La sociedad nacional se convirtió en la nueva sociedad colonial, con lo que las comunidades indígenas que perdieron sus tierras fueron incorporadas en contra de su voluntad a la nueva economía, sometiéndose a nuevas formas de dominio político (Jelin, 2014).

En el caso de la Argentina, ya en el período independiente, la integración del territorio de la Patagonia al espacio geográfico del país fue concretada en la denominada Conquista del Desierto, campaña militar que tuvo como objetivo la toma del control de los territorios de varios pueblos originarios por parte de las poblaciones “civilizadas del país” (Gall, 2016, p.9). La incorporación de la Patagonia, estudiada a mediados del siglo XIX en las escuelas argentinas como un país más de América del Sur, separado de la Argentina (Salgado et al., 2011), fue decidida mediante la Ley 215 del año 1867, complementada mediante la Ley 947 de 1878, que permitió el financiamiento de la operación militar a través de un empréstito especial (Villarreal & Meza, 2015). La arenga del artífice de la Campaña del Desierto, Julio Argentino Roca, registrada en la Orden del día del 26 de abril de 1879, no deja lugar a dudas sobre las motivaciones de la élite política del país respecto al avance militar sobre el sur argentino.

Soldados del Ejército Expedicionario al Río Negro: En esta campaña no se arma vuestro brazo para herir compatriotas y hermanos extraviados por las pasiones políticas o para esclavizar y arruinar pueblo o conquistar territorios de las naciones vecinas. Se arma para algo más grande y noble; para combatir por la seguridad y engrandecimiento de la Patria, por la vida y fortuna de militares argentinos y aun por la redención de esos mismos salvajes que, por tantos años liberados a sus propios instintos, han pesado como un flagelo en la riqueza y bienestar de la República (Gral. Julio Argentino Roca, Orden del Día del 26 de abril de 1879, en Salgado et al., 2010).

¹ **Hugo Pereira** es Licenciado en Ciencias de la Educación con énfasis en Ciencias Sociales, Especialista y Máster en Metodología de la Investigación. Candidato a Doctor en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires. Es investigador del Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios (CERI) y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT). Se desempeña actualmente como Coordinador de Extensión Universitaria de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Integra el Grupo de Estudios sobre Política Exterior, Geopolítica y Defensa de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), el Grupo de Trabajo “Extensión crítica. Teorías y prácticas en América y el Caribe” y el Grupo de Trabajo “Estudios críticos del Desarrollo Rural” del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Es miembro fundador del Comité Científico de la Red Iberoamericana de Investigación en Políticas, Conflictos y Movimientos Urbanos. Contacto: hugopereirac@gmail.com

El estadista argentino, Domingo Sarmiento, consideraba que las “razas americanas” son ociosas e incapaces de dedicarse al trabajo duro y seguido, incluso a través de la compulsión (Salgado et al., 2010). La prédica anti-indígena se transformó en una cruel realidad de los pueblos nativos de la Patagonia. Se calcula que en el primer año de la Campaña del Desierto fueron muertos unos 1.300 indígenas y a 5 años de haberse iniciado la operación militar fueron trasladados a Buenos Aires 20.000 nativos prisioneros, los que luego fueron asesinados, desaparecidos o esclavizados (Aranda,2010). La extrema violencia aplicada en la mencionada incorporación territorial fue propia de los regímenes coloniales que establecen una comunicación violenta con los pueblos a los que colonizan (Fanon, 1963) y fue justificada sobre la base de la peligrosidad atribuida a la población nativa, considerada una amenaza para el porvenir del país, cuya derrota y reducción fue considerada deseable por la élite gobernante y el mando militar.

Aspectos metodológicos

Este artículo, producto de una investigación desarrollada en el marco de una estancia académica realizada en la provincia de Neuquén, Argentina, en el mes de enero y parte de febrero del año 2020, fue guiado por el objetivo principal de analizar los mecanismos de criminalización de la población mapuche del sur argentino en el marco de la expansión de la frontera hidrocarburífera sobre territorio de comunidades indígenas. A partir del objetivo general se han desprendido tres objetivos específicos. El primero fue describir la configuración de los argumentos de la criminalización de las comunidades mapuches en el marco de la expansión de la frontera hidrocarburífera. El segundo consistió en identificar la relación conflictiva generada entre la expansión de la frontera hidrocarburífera y el uso ancestral de la tierra mapuche. El tercero fue caracterizar los mecanismos de vinculación de la reivindicación territorial mapuche y la violencia armada de la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM).

Para el logro de los objetivos propuestos se ha apelado a la metodología cualitativa. La recolección de datos se realizó en terreno mediante la realización de entrevistas a informantes calificados sobre los aspectos indagados por la investigación. Se entrevistó a un representante del Observatorio Petrolero Sur (SUR), a 2 investigadoras de Neuquén, a 2 abogados de la Confederación Mapuche de Neuquén e integrantes del Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, a 2 líderes de la Confederación Mapuche de Neuquén y a dos 2 autoridades de la comunidad mapuche Campo Maripe. A partir de las respuestas de los entrevistados se han llevado adelante análisis de documentos, recortes periodísticos y trabajos académicos sobre la dinámica territorial del sur argentino.

Configuración de los argumentos de la criminalización de las comunidades mapuches en el marco de la expansión de la frontera hidrocarburífera

El 13 de diciembre del año 1907 se constituye en un hito fundacional de la historia petrolera argentina. En esa fecha fue descubierto petróleo en Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. Poco más de una década

después, en 1918, se encontró el recurso energético en Plaza Huincul, provincia de Neuquén (Alvarez, 2016). Luego de cuatro años de ese acontecimiento, en 1922, se fundó Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), la primera empresa estatal hidrocarburífera de América Latina (Riffo, 2016), y una de las principales de la Argentina, que ostentó desde entonces el monopolio de la explotación de hidrocarburos en el país y se convirtió en un motor de desarrollo en las zonas de explotación (Gutiérrez et al., 2016).

Va armando las ciudades, va armando la Patagonia. O sea YPF arma la Patagonia como lugares. En un primer momento son campamentos pero después ciudades con espacios recreativos para las familias y para los varones que venían a participar de esa tarea también (L. Riffo, comunicación personal, 09 de enero de 2020).

En el año 1977 fue descubierto en Neuquén el mayor yacimiento gasífero de Argentina, lo que colocó a la provincia a la cabeza de la producción hidrocarburífera del país (Gavaldá & Scandizzo, 2012). Entre los años 1989 y 1992 se produjo un proceso de reestructuración de YPF que desembocó en su privatización (Trpin & Rodríguez, 2018) y a su vez en la reducción del horizonte de reservas de petróleo y gas (Riffo, 2017), producto del agotamiento de los recursos.

La empresa pública, la empresa estatal, tenía una perspectiva, una planificación con zonas de reserva. Iba avanzando, otras quedaban. Se hacía la exploración y ahí quedaba. Lo que pasa con la privatización es que se privatizan primero las áreas centrales, las de mayor producción, luego las secundarias y las empresas que llegan al país o las empresas de capitales nacionales que se posicionan en el sector hidrocarburífero mantienen la misma lógica de obtener la mayor rentabilidad en el menor plazo posible. Entonces en muchos casos avanzaban sobre seguro porque avanzaban sobre lugares que habían sido previamente explorados por YPF. Entonces, por un lado hay un avance geográfico de la frontera extractiva, por otro lado hay una emergencia política del pueblo Mapuche que demanda sus territorios y lo que vemos a partir, sobre todo desde mediados de los 90, es que la mayor conflictividad en Neuquén se va dar por concesiones petroleras en territorio mapuche (H. Scandizzo, comunicación personal, 07 de enero de 2020).

El auge privatizador de los años 90 transformó en campos petroleros el territorio de algunas comunidades mapuches en Neuquén. En dos de ellas, Kaxipayiñ y Paynemil, se detectaron a finales de esa década importantes niveles de contaminación, consecuencia de la explotación masiva y acelerada por parte de las empresas multinacionales que ingresaron a zonas previamente exploradas por la anterior empresa estatal YPF. En paralelo, en la misma década en que se cumplieron 500 años de la conquista de América, la emergencia política del pueblo Mapuche se manifestó a través de movilizaciones en contra de los impactos provocados por las petroleras en su territorio (Gavaldá & Scandizzo, 2012). Dicho proceso fue precedido por un período histórico de reconocimiento internacional de los derechos de los pueblos indígenas que se plasmó en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que sustituyó al Convenio 107, el que había sido adoptado en 1957.

A partir de los 80 y los 90 se inicia una nueva etapa de reconocimiento de derechos a nivel mundial en los escenarios de Naciones Unidas, especialmente, porque se avanza sobre la reforma del convenio 169 de la OIT por reclamos sobre cuál debía ser la perspectiva de dónde tomar el tema indígena. El convenio anterior que era el 107 era un convenio integracionista, proteccionista, muy paternalista y pensado desde el desarrollo social, desde la pobreza, desde el abordaje de esas temáticas y el 169 hace un vuelco en eso y tiene una perspectiva más de derecho, más de derechos humanos (...) Entonces entre eso y todos los movimientos políticos indígenas que hubo en los 90 (...) tuvo toda una oleada muy fuerte de

discusión de la temática indígena y de reivindicación y de vuelta de página porque hasta ahí nadie ponía en discusión la idea de descubrimiento de América (...) nadie ponía en discusión la idea de colonización (...) la fuerza que tenía esta idea, de la necesidad y de la posibilidad de reivindicar como un valor la pertenencia a un pueblo indígena (M. Gomiz, comunicación personal, 31 de enero de 2020).

En dicho marco, en el año 1994, la reforma de la Constitución Nacional de Argentina reconoció la pre-existencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, garantizándose a los mismos su participación en la gestión de sus recursos naturales (Briones et al., 2007). Sin embargo, el acceso a los derechos consagrados en las leyes ha sido posible en muchos casos mediante acciones directas como la llevada adelante en el año 1995 cuando la Confederación Mapuche de Neuquén empezó la recuperación de parte de su territorio que se encontraba en manos de la Corporación Interestadual Pulmarí (CIP), institución gestionada por el Estado nacional y provincial. La CIP fue creada en el año 1987 con el objetivo de administrar unas 112.000 hectáreas y restituir gradualmente las mismas al Pueblo Mapuche. El incumplimiento de los objetivos y la entrega irregular de tierras a personas vinculadas al poder político, entre ellas empresarios, impulsó a los mapuches a ocuparlas y recuperarlas, incluso el área que ocupaba el Ejército, lo que tuvo como consecuencia el hostigamiento militar, el apresamiento y el procesamiento judicial a los mapuches (Aranda, 2010).

El acaparamiento de tierras en la provincia de Neuquén, cuya manifestación es la alta concentración en pocas manos, ha generado cada vez más choques con las comunidades mapuches (Aranda, 2010). Los conflictos se incrementaron en la segunda mitad de la primera década del 2000. A raíz de tensiones entre supuestos propietarios de tierras y las comunidades nativas en varias partes de Argentina, en el año 2006 el Congreso de la Nación promulgó la *Ley 26.160 de relevamiento territorial de comunidades indígenas*, la que ordenaba la suspensión de desalojos de comunidades originarias de sus tierras por un período de cuatro años, plazo que fue prorrogado posteriormente (Anaya, 2012). El resultado previsto del relevamiento es una carpeta técnica con todos los antecedentes. El objetivo que la norma legal se propuso fue la determinación de las tierras tradicionalmente ocupadas, el reconocimiento del Estado y la consecuente regularización jurídica de la ocupación.

La ley de relevamiento territorial generó fuertes reacciones de grandes propietarios y representantes de otros sectores hegemónicos (Trentini et al., 2010). La disposición de la ley no fue cumplida hasta el año 2012 en Neuquén, lugar en donde se registró una importante resistencia del gobierno provincial (Salgado et al., 2010). La asunción al gobierno nacional del empresario Mauricio Macri en el 2015 volvió a paralizar el poco avance que se había logrado en los relevamientos iniciados en el año 2013, los que fueron producto de las gestiones previas realizadas el año anterior.

Empiezan a relevar en el 2013 y en el 2015 cambia el gobierno y se frena todo el relevamiento a nivel nacional. Prácticamente en ningún lado se siguió con el relevamiento. Llegaron a relevar algo así como 17 comunidades en Neuquén pero sin ningún resultado (...) había 17 comunidades relevadas pero no había ninguna carpeta. Recién en 2019 llegaron, creo que fueron 8 carpetas, o sea 8 resoluciones ministeriales reconociendo cierta parte del territorio de comunidades, la mayoría del norte y de zona centro, ninguna de las que tienen mayores conflictos, pero eso fue recién el año pasado, pero no se relevó ninguna otra (M. Gomiz, comunicación personal, 31 de enero de 2020).

En forma paralela a la resistencia de los terratenientes y el poder político neuquino para llevar adelante el relevamiento establecido en la ley, los medios de comunicación de la región patagónica se hacían eco de la preocupación de la Sociedad Rural de Neuquén respecto a lo que los propietarios de grandes establecimientos consideraban era una usurpación de sus campos por parte de comunidades mapuches y crianceros criollos, situación ante la que anunciaron la creación de una Comisión por el Derecho a la Propiedad Privada, de tal manera a hacer llegar su inquietud al gobierno provincial².

Las tensiones fueron subiendo de tono. A principios del año 2009, desde la Sociedad Rural de Neuquén se afirmaba que era necesario el respeto a la propiedad privada para vivir en forma pacífica. Mientras tanto desde la Confederación Mapuche de Neuquén se denunciaba el avance de latifundistas sobre el territorio de las comunidades³. Pocos días después los ganaderos afirmaban que el gobierno no estaba dando respuestas a las usurpaciones de sus tierras y que en la provincia de Neuquén no existía seguridad jurídica al no observarse una clara definición política para frenar las ocupaciones⁴. Los mapuches expresaron su preocupación por la exigencia de aplicación de mano dura de parte de los grandes terratenientes en relación a la reivindicación mapuche y la custodia de las tierras a cargo de guardias armados, según lo anunciado por el grupo de tareas “En Defensa de la Propiedad Privada”⁵.

El 2009 es un año de agrupamiento de sectores que promovieron la violación de derechos colectivos del pueblo Mapuche mediante la exigencia de una política estatal de represión a las comunidades (Salgado et al., 2010). Una semana posterior a una feroz represión a la comunidad mapuche Currumil-Quillén, que realizó una acción directa de recuperación de parte de sus tierras, y en la que unos cien policías quemaron sus casas y destruyeron sus herramientas (Aranda, 2010), terratenientes de toda la provincia convocaron a una reunión pública en la que participaron estancieros, comerciantes y políticos, alrededor de 300 personas de clases acomodadas, que pidieron al poder público desconocer las reivindicaciones mapuches. En el encuentro realizado el 04 de setiembre del 2009, el primero en el que los grandes propietarios de tierras realizaron un posicionamiento colectivo y de amplia cobertura mediática, Carlos “Nuno” Sapag, hermano del gobernador de Neuquén entonces, Jorge Sapag, señaló que los mapuches contaban con el respaldo de las ahora desmovilizadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el desarmado grupo terrorista vasco ETA. Las acciones mapuches eran supuestamente financiadas con dinero del narcotráfico (Salgado et al., 2010; Aranda, 2010; Gavalda & Scandizzo, 2012; Trentini et al., 2010).

Desde la acusación de “Nuno” Sapag, la campaña antimapuche promovida por los terratenientes neuquinos traspasó los límites de la provincia y se amplificó a través de medios de comunicación de importante alcance nacional como el diario Clarín, el de mayor tirada (Gavalda & Scandizzo, 2012). Mientras la campaña iba creciendo como una bola de nieve, en la ciudad de Zapala se conformó la Asociación en Defensa

2 La mañana Neuquén, 26/12, 2008

3 La mañana Neuquén, 18/01/2009

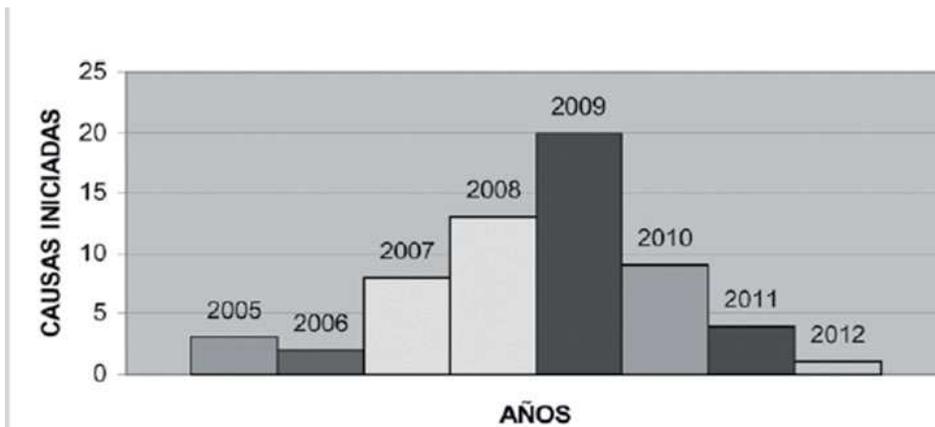
4 Río Negro, 20/01/2009

5 Radio AM 800 Wajzugun, 28/01/2009

de la Ley (ADELEY) el viernes 06 de noviembre de 2009 a fin de hacer frente a las “usurpaciones mapuches” de tierras de ganaderos y otros productores del campo⁶. En coincidencia con los hechos señalados, el año 2009 fue el de mayor criminalización de la población mapuche.

Gráfico 1

Causas penales iniciadas a integrantes de comunidades mapuches



Fuente: Salgado et al., 2013, p. 29.

Además de la criminalización y la judicialización, la reivindicación y recuperación del territorio mapuche mediante acciones directas de las comunidades ya recibieron como reacción desde los años 90, señalamientos de vínculos con organizaciones que estarían detrás de las recuperaciones territoriales. Tal es el caso de la supuesta relación de las comunidades mapuches del sur argentino con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el cual inició una insurrección armada en el estado mexicano de Chiapas en el año 1994, acontecimiento conocido como “levantamiento zapatista”.

En las primeras recuperaciones de los 90 era Chiapas, se decía que nosotros teníamos contacto con Chiapas (...) En el 92 el pueblo Mapuche se empezó a visibilizar, a organizar, a reorganizarse. Se ha dado en un contexto hostil que ha tenido un pico de criminalización entre los años 2008-2012, más o menos (...) Se llegó a tener más de 300 procesados, más de 90 procesos judiciales, y en la actualidad tenemos muchos procesados igual. Tenemos más de 50 personas procesadas y más de 30 procesos judiciales en contra (...) producto de la lucha y demás no tenemos encarcelados (L. Nahuel, comunicación personal, 31 de enero de 2020).

⁶ La mañana Neuquén, 08/11/2009

Relación conflictiva generada entre la expansión de la frontera hidrocarburífera y el uso ancestral de la tierra mapuche

Desde el año 2009, en el marco del decrecimiento de las reservas de hidrocarburos convencionales en la Argentina y la necesidad de importación de gas para abastecer el mercado interno, la enorme reserva de hidrocarburos no convencionales⁷ alojados en la formación geológica Vaca Muerta⁸ empieza a ser vista como una alternativa. El megayacimiento de hidrocarburos no convencionales de Vaca Muerta abarca unos 30.000 kilómetros cuadrados, extendiéndose a lo largo de cuatro provincias argentinas (Pérez Esquivel, 2016), 145 veces la superficie de la ciudad de Buenos Aires (Trpin, 2019).

Mapa 1.

Ubicación geográfica de Vaca Muerta



Fuente: Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo

7 Hidrocarburos no convencionales son aquellos que no pueden obtenerse por mera extracción, es decir con los métodos de uso generalizado durante el auge de los hidrocarburos en el siglo XX, sino que requieren de procesos más complejos como consecuencia de la formación geológica que los contiene. Las técnicas de extracción son más difíciles y costosas, el rendimiento es menor en relación a los hidrocarburos convencionales, la contaminación es alta y, por lo tanto, los riesgos socioambientales son mayores (D'Elia & Ochandio, 2014; Espagne & Scandizzo, 2016; "Hidrocarburo no convencional", s/f).

8 Vaca Muerta es una formación sedimentaria localizada en Neuquén, descubierta en el año 1931 por el geólogo estadounidense Charles Edwin, quien encontró los primeros fósiles que le ayudaron a determinar la existencia de la formación y quien la habría nombrado con la misma denominación de la sierra en la que la encontró aflorando, Vaca Muerta ("Historia de Vaca Muerta", s/f). La sierra, según una hipótesis, habría sido denominada así miles de años atrás por los Pehuenches, un pueblo montaños que forma parte de la cultura mapuche, quienes habrían nombrado así a toda la cuenca sedimentaria neuquina ("¿De dónde viene el nombre de Vaca Muerta?", 2018).

Una superficie importante de la formación geológica Vaca Muerta está concesionada a la empresa YPF (Álvaro & Riffo, 2019), cuyas acciones, en un 51%, pasaron nuevamente a manos del Estado argentino en el 2012 mediante la Ley N° 26.741, conocida como la Ley de Soberanía Hidrocarburífera (Riffo, 2016). Datos de la Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo de Argentina señalan que más de una treintena de empresas están posicionadas en el área donde se encuentra la segunda reserva de gas no convencional en el mundo y la cuarta reserva mundial de petróleo no convencional⁹.

La extracción de los recursos mediante la técnica de la hidrofractura, más conocida por su denominación en inglés *fracking*, genera peores consecuencias ambientales que la extracción de hidrocarburos convencionales (Riffo, 2017). Esto es así debido a que las formaciones geológicas que albergan los hidrocarburos no convencionales son poco permeables, por lo que requieren la inyección de agua, químicos y arenas a alta presión para de esa manera fracturar la roca y generar las condiciones de permeabilidad para extraer el petróleo y el gas que se encuentran alojados en la formación geológica (Espagne & Scandizzo, 2016).

Vaca Muerta lleva ese nombre por una sierra que está camino a Zapala, el centro de la provincia de Neuquén, que es donde aflora esta formación de lutitas. La lutita o la pizarra es una roca, la roca generadora (...) A través de millones de años se formaron los hidrocarburos (...) Mediante diferentes movimientos tectónicos esa roca se partió y migraron los hidrocarburos hacia rocas reservorio que son areniscas hacia donde fueron fluyendo los hidrocarburos que encontraron un techo, una roca impermeable y se almacenaron ahí. Cuando comenzó la explotación de hidrocarburos se fueron explotando las areniscas, las rocas reservorio que estaban más cerca de la superficie. A medida que se incrementa la explotación y que se produce un agotamiento de esos reservorios de areniscas, que eran más fáciles y económicas de extraer, todo esto entre comillas, se avanza sobre formaciones más complejas que pueden ser arenas más compactas y lo que se está avanzando ahora es sobre la pizarra, sobre la roca madre, donde se originaron los hidrocarburos. Entonces, esto en Estados Unidos se empieza a dar desde el 2000 en adelante (...) Acá en la Argentina se empieza a hablar de Vaca Muerta, del potencial de Vaca Muerta a partir del 2010-2011 con el proceso de re-estatización o de estatización parcial de YPF. Se avanza sobre Vaca Muerta (H. Scandizzo, comunicación personal, 07 de enero de 2020).

Los fluidos tóxicos, producto de millones de litros de agua y químicos inyectados en la fracturación, que no son biodegradables, quedan en su mayor parte en el subsuelo. Otra parte del líquido que contiene sustancias cancerígenas penetra y contamina los acuíferos (D'Elía & Ochandio, 2014).

Mi hermana, la mayor, falleció de cáncer de colon y mi cuñado, el marido de ella, también. De cáncer de colon fallecieron ellos, los dos (...) y nosotros por ejemplo la enfermedad de los huesos casi la mayoría lo tenemos (...) dolores...Entonces cuando uno llega a ser un estudio ¿qué lo que le encuentran...? como si fuera algo que le desgasta, le come todo lo que es cartilago, la deformación...que yo tengo, mi hermana que tiene su manita toda deformada (...) eso más nos afecta a nosotros. Nos decían que cuando hay el mercurio en el agua eso es lo que afecta porque dice que, los mismos médicos dicen: "El agua mineral sí ustedes la pueden comprar, la pueden tomar". Nosotros usamos el agua mineral para tomarla, para hacer la comida pero nos bañamos con el agua que se saca del pozo. Eso es lo mismo, ¡eso entra por los poros...! Es decir, no sirve de nada que no se tome (M. Campo, comunicación personal, 06 de febrero de 2020).

⁹ Consultado el 17 de abril de 2020 en <https://www.argentina.gob.ar/energia/vaca-muerta>

Fotografía 1. *Mabel Campo, lonko (lideresa) de Campo Maripe, mostrando el impacto del fracking en el territorio de la comunidad*



Fuente: Fotografía propia, 06 de febrero de 2020.

El 10 de mayo del año 2011 la entonces presidenta argentina, Cristina Fernández de Kirchner celebró la extracción del primer barril de Vaca Muerta (Lassalle, 2016), marcando así un nuevo hito en la producción hidrocarbúfera nacional. A finales del 2012 se anunció el acuerdo entre la parcialmente nacionalizada YPF y la empresa norteamericana CHEVRON (Villarreal & Meza, 2015), el cual fue suscripto el 16 de julio del año 2013 en Buenos Aires (Riffo, 2019). Sin embargo ya antes de la firma del acuerdo fueron instaladas dos torres petroleras en el territorio de la comunidad mapuche Campo Maripe (Gutiérrez & Millaman, 2016), lo que motivó la ocupación de las dos torres de fracking, el día de la firma, por parte de los integrantes de la Confederación Mapuche de Neuquén a manera de rechazo a la violación del territorio comunitario, manifestada en el ingreso del emprendimiento hidrocarbúfero sin el consentimiento previo de los integrantes de la comunidad (Aranda, 2015).

El 28 de agosto del 2013 el mencionado acuerdo internacional fue refrendado por la Legislatura de Neuquén, propietaria de los recursos del subsuelo según lo establecido en la Constitución de Argentina, habilitando el camino para la explotación de hidrocarburos no convencionales a gran escala (Riffo, 2017). Ese día unas 5.000 personas, integrantes de organizaciones mapuches, ambientalistas, vecinos, referentes nacionales de diferentes partidos políticos y otros se manifestaron frente a la sede de la Legislatura para exigir que dicho

acuerdo no sea refrendado, reclamo que no fue escuchado por los legisladores. La movilización fue duramente reprimida durante unas 5 horas, lo que motivó al día siguiente una protesta aún mayor, con el doble de participantes que repudiaron la represión. La marcha fue sin embargo minimizada por el oficialismo nacional y provincial (Svampa et al., 2014).

Fotografía 2. *Planta de extracción de hidrocarburo no convencional en el territorio de la comunidad Campo Maripe.*



Fuente: Fotografía propia, 06 de febrero de 2020.

Mecanismos de vinculación de la reivindicación territorial mapuche y la violencia armada de la RAM

Desde los medios de comunicación de la región patagónica, en especial el diario Río Negro, uno de los principales, el de mayor tirada y alcance, se construyó la imagen discursiva de los manifestantes violentos, enfatizando dicha caracterización en los mapuches movilizados frente a la Legislatura de Neuquén en agosto de 2013 (Riffo, 2017). La estigmatización de la oposición a la explotación de hidrocarburos no convencionales fue desde entonces una constante. La defensa del medio ambiente fue demonizada, llegándose al extremo de calificarse, desde el gobierno de Neuquén, de “fundamentalistas” y “terroristas ambientales” a los críticos al modelo de desarrollo hidrocarburífero no convencional (Svampa et al., 2014). La entonces vicegobernadora de la provincia de Neuquén, Ana Pechen, ex – rectora de la Universidad Nacional del Comahue, el 13 de diciembre del año 2013, en ocasión del Día Nacional del Petróleo, disparó contra el “terrorismo ambiental”, el cual según la funcionaria tiene por objetivo

sembrar el miedo sobre la actividad. Lo hizo ante referentes de la industria hidrocarburífera en un encuentro convocado por el Instituto Argentino del Petróleo y el Gas (IAPG), que nuclea a las principales empresas del sector¹⁰.

Meses más tarde el entonces gobernador de Neuquén, Jorge Sapag, se refirió en los mismos términos de Ana Pechen a quienes impulsaron acciones judiciales contra la perforación de dos pozos de YPF en Chubut (Svampa et al., 2014). De hecho, el ex – gobernador es considerado el motor de la ofensiva contra las comunidades indígenas (Clavero, 2011). En el 2009 su hermano “Nuno” Sapag ya había vinculado con las FARC y ETA a los mapuches. El discurso negativo sobre la población mapuche, que se sintetiza en ideas como “terrorismo ambiental”, ha apuntado en realidad a la criminalización y judicialización de la lucha del pueblo Mapuche por su territorio ancestral (Trentini et al., 2010), sobre el que avanza la explotación hidrocarburífera no convencional (Trpin & Rodríguez, 2018). En el marco de la criminalización y la judicialización las comunidades mapuches resultan ser las usurpadoras de sus propias tierras y su organización para defenderlas se equipara a una asociación ilícita.

El proceso criminalizador o de criminalización, yo creo, es una continuidad del proceso de conquista por otros medios. El derecho es (...) una herramienta de poder. Entonces el sistema penal es un instrumento que utiliza el poder estatal para controlar, no solamente a través del uso de causas judiciales sino a través de la amenaza de la creación de causas judiciales. Entonces es una música de persecución constante la que suena y según los ritmos y vaivenes políticos, económicos, sociales, es que se intensifica o se tranquiliza la intensidad de la persecución, pero la persecución no cesa, la persecución es permanente (...) Durante los gobiernos kichneristas y ahora recuperado el poder por el peronismo, hay una evidente pérdida de ritmo de la velocidad de las causas penales. Y esa pérdida de ritmo de la velocidad en Neuquén ¡es muy notoria!, así como fue notoria la preocupación por la intensificación de la velocidad y de la violencia de la persecución desde el comienzo de la gestión de Macri (...) En general el mecanismo que se utiliza es la denuncia por usurpación de tierras pero se utilizaban nuevas formas de persecución buscando imputar casi asociaciones ilícitas a miembros de comunidades que organizaban recuperaciones de tierras (...) La nota común de todos los procesos de criminalización de pueblos indígenas es que están sobre los recursos naturales que el Estado pretende explotar y extraer para comercializar, para entregar a estas corporaciones privadas (D. Kosovsky, comunicación personal, 13 de enero de 2020).

La población mapuche del sur argentino fue desplazada por la Conquista del Desierto a páramos, áreas que irónicamente cobraron notable valor para el capital, especialmente con el inicio de las explotaciones de los hidrocarburos no convencionales (Gutiérrez & Millaman, 2016). El ingreso de la actividad extractiva en territorio de las comunidades nativas genera una relación conflictiva entre el modelo de desarrollo que impone el fracking y la forma de uso de la tierra por parte del pueblo mapuche. Sobre el megayacimiento de Vaca Muerta existen varias comunidades mapuches (Riffo, 2017; Pérez Esquivel, 2016). Una de ellas es la comunidad Campo Maripe, asentada en su territorio desde el año 1927. Está localizada en el departamento de Añelo, centro-este de la provincia de Neuquén. Un relevamiento histórico antropológico realizado algunos años atrás señala que la comunidad está conformada por 35 familias, integradas por 144 personas, las que de pronto se encontraron en el centro de un mega proyecto hidrocarburífero a partir del anuncio, en noviembre del 2011, de la aún entonces empresa de capital privado, REPSOL-YPF, del descubrimiento de un yacimiento de petróleo no convencional en un territorio donde sus históricos habitantes lo han utilizado siempre para el pastoreo de sus animales (Villarreal & Meza, 2015).

10 Río Negro, 14/12/2013

Fotografía 3. Corral de ganado caprino. Comunidad mapuche Campo Maripe.



Fuente: Fotografía propia, 06 de febrero de 2020.

La toma de los pozos petroleros se convirtió en una herramienta de exigencia de respeto al territorio nativo al que YPF y otras empresas petroleras ingresaron sin el consentimiento de la comunidad mapuche (Aranda, 2015). También fue el arma al que apeló la comunidad Campo Maripe para ser reconocida por el gobierno de la provincia de Nequén mediante el otorgamiento de la Personería Jurídica el 24 de octubre del 2014, clave para hacer valer sus derechos de ocupación en su territorio ancestral.

Un monte para ellos no es nada, es una simple rama. Para nosotros eso tiene vida, nosotros de eso vivimos. Los animales se alimentan, sacamos las ramas para el fuego, se usa también para, como yo le contaba, las tinturas..., para remedio. Hay mucho remedio ahí arriba que uno lo utiliza. Así que nosotros eso lo que más defendíamos, que ellos no rompan todo ni vengán a avasallar y dejarlo en la miseria (...) Y bueno, ahí estuvimos un mes y 15 días hasta que nosotros paramos totalmente ese pozo, estuvimos parados. Bueno, cuando ya empezaron a retomar y qué hacía el gobierno, ¿no?, no quería aflojar, no quería aflojar hasta, bueno, (*llegó*) el día (*y dijeron*) “lo vamos mandar a desalojar”. No había ahí una expectativa de que iban

a entregar la Personería Jurídica (...) si la comunidad ha vivido tantos años..., no, desalojo. Nos mandaron a desalojar. Recuerdo era como a las 5 de la tarde ya llegó la orden de desalojo, nos daban minutos porque ellos iban contando. Así empezaron a contar 10..., 8, 7, 6... “¡Para abajo!”, dicen y empezaron a tirar la primera bomba de estruendo, porque eso vio que hacen los gases lacrimógenos (...) Y ellos creyeron que nosotros diríamos: “Bueno, listo, nos rendimos”. ¡No! Nosotros..., yo me acuerdo que todas nos agarramos de las manos (...) y empezamos a decir: “Bueno, de acá que nos saquen muertos porque de acá no nos vamos”. (M. Campo, comunicación personal, 06 de febrero de 2020).

Fotografía 4. *Recuadro fotográfico de la toma de una torre de fracking que logró el otorgamiento de la Personería Jurídica a la comunidad Campo Maripe.*



Fuente: Fotografía propia, 06 de febrero de 2020.

El área que históricamente ocupó la comunidad Campo Maripe desde 1927, según determinó el estudio histórico antropológico, abarca 11.000 hectáreas. El resultado del trabajo fue desacreditado sin embargo por el entonces gobernador Jorge Sapag, pese a haberse realizado en el marco de un Acuerdo de Paz Social y Diálogo Permanente firmado entre la comunidad y el gobierno provincial el 24 de octubre del 2014 (Villarreal & Meza, 2015), el mismo día en que se otorgó la Personería Jurídica a Campo Maripe. El gobernador Sapag solo reconoció la ocupación de casi 64 hectáreas del total de 11.000 hectáreas (“Sapag desacreditó el informe de los Campo Maripe”, 2015).

El Estado se niega a reconocer ese territorio como Campo Maripe. Producto de un enfrentamiento muy fuerte que hubo 4, 5 años atrás, el Estado se resignó a realizar un relevamiento. Dijo: “Bueno, hagamos el relevamiento y veamos de dónde hasta dónde llega el territorio para poner blanco sobre negro”. Eso fue lo que se acordó y cuando se realizó el relevamiento antropológico, catastral, jurídico (...) y el Estado, cuando vio el resultado, cuando vio el mapa, dijo: “No, esto es demasiado” (...) Entonces ahí fue que surgió nuevamente el conflicto (...) Sigue avanzando el proyecto extractivista y sigue Campo Maripe en una política de resistencia y de denuncia (J. Nahuel, comunicación personal, 17 de enero de 2020).

Fotografía 5. *Banner del mapa del territorio ancestral, actual, reconocido y en disputa de Campo Maripe*



Fuente: Fotografía propia, 06 de febrero de 2020.

En la década del 70 una persona de nombre Andrés Vela terminó apropiándose de una parte del territorio y algunos de sus antiguos ocupantes, integrantes de la comunidad Campo Maripe, fueron convertidos en peones del nuevo dueño, quien derribó, del área de la que se apropió, la vivienda en la que vivía su propietario, Belisario Campo y sus dos hijas (Villarreal & Meza, 2015). Pocos años atrás, los descendientes de Vela iniciaron un juicio a la comunidad Campo Maripe por usurpación de su propio territorio históricamente ocupado. La acusación de la Fiscalía, en base a la denuncia de los Vela, hacía referencia al ingreso, en noviembre del

2014, de los integrantes de la comunidad a un campo de 900 hectáreas, considerado propiedad de la familia Vela. El magistrado que presidió el juicio oral falló en abril del 2019 a favor de los mapuches, señalando que no encontró dolo en el actuar de la comunidad, cuyo accionar estuvo motivado, según el Juez, por lo que la comunidad Campo Maripe considera es su derecho a esas tierras, lo que no debe resolverse en el ámbito penal sino en el civil (Loncopan, 2019a; Gaffoglio, 2019).

El Juez no pudo hacer otra cosa que absolver a la comunidad porque dijo: “No puedo decir de quién son estas tierras, yo no digo que estas tierras son de la comunidad. Pero sí, lo que veo es que acá no hay dolo. Acá lo que hay es una comunidad que cree que está ejerciendo un derecho sobre sus tierras, que cree son de ellos y que hasta que un juicio civil o el poder ejecutivo no diga que esas tierras no son de ellos (...) no están usurpando. No se configura el delito de usurpación”. ¡Uy! Eso fue un escándalo a nivel, no nacional, ¡internacional! En las revistas de energía internacionales diciendo “Absolvieron a mapuches en Vaca Muerta”, o sea fue tapa de todos los diarios (M. Gomiz, comunicación personal, 31 de enero de 2020).

La decisión generó efectivamente un notable malestar y preocupación en el sector empresarial, referentes del poder político y funcionarios del Ministerio Público. El Fiscal de la causa señaló que con el fallo se habilitaba a que cualquier persona que se cree con derechos de ocupar una propiedad, pueda hacerlo. La familia Vela declaró a la prensa que en realidad el interés de la comunidad es económico y político, alentado por el líder de la Confederación Mapuche de Neuquén, Jorge Nahuel. Los Vela acusaron a los mapuches de valerse de la simulación, la extorsión y la victimización (Gaffoglio, 2019). El fallo del Juez fue anulado por el Tribunal de Impugnación meses después, en junio de 2019 (Loncopan, 2019b).

Campo Maripe ha existido desde siempre en ese lugar. Tanto es así que, fíjate que nos reunimos días atrás y alguien mencionó la anécdota, y tengo la imagen aquí en el celular, de que ellos recibían cada aniversario de Añelo, del pueblo, recibían una placa de reconocimiento por ser los primeros pobladores de la región. Se los reconocía como eso, por ser los primeros pobladores. Cuando Campo Maripe se organiza como comunidad mapuche y empieza a reivindicar derecho, ya no son los primeros pobladores (...) Son los despreciados por toda la institucionalidad del Estado. Fíjate como cambia, ¿no? Cuando el mapuche es un sometido es el “indio bueno”, pero cuando el mapuche exige derecho es el “indio malo” que hay que reprimir (J. Nahuel, comunicación personal, 17 de enero de 2020).

En el juicio oral en el que se sentó en el banquillo de los acusados a integrantes de la comunidad, pese a la posterior anulación del fallo de la primera instancia, se pudo desmentir el discurso negativo construido sobre sus pobladores. Los mismos policías que fueron convocados como testigos al juicio, dieron una versión muy distinta sobre la violencia atribuida a los mapuches de Campo Maripe por parte de los Vela.

Decían (*los Vela*) que nosotros nos íbamos en la noche, en la camioneta, que andábamos con vidrio polarizado, que nos íbamos a amenazar, que le habíamos matado a los perros. Los perros todavía andan vivos (...) En todas esas noches jamás la policía nos agarró (...) ¡Claro!, salieron a favor de nosotros (...) Y la policía decía: “No, ellos nunca anduvieron con armas, ni con palos, nada (...) andaban con unos carteles (*que decían*) ‘Defendemos nuestra tierra’, nada más. Con esos carteles andaban”. Hasta la policía fue a favor de nosotros (...) ¡Claro!, porque nosotros jamás tuvimos un antecedente policial, jamás, ninguno de nuestra comunidad... ¡jamás tuvimos un antecedente policial! Ni preso por borrachera, ni por peleas, ¡jamás! (A. Campo, comunicación personal, 06 de febrero de 2020).

En el juicio le preguntaron a la misma policía -“¿Ellos fueron...? ¿Le agredieron a ustedes?, ¿le faltaron el respeto?”. -“No, no, jamás. Ellos lo único que decían que querían defender su territorio y que le devuelvan lo que le robaron tantos años, nada más” (...) Eso decía la policía en el juicio. Por eso, eso nos sirvió un montón a nosotros porque ellos (*los Vela*) lo único que decían que somos violentos pero jamás. Nosotros jamás levantamos una piedra porque nosotros incluso siempre decimos “nosotros somos creyentes” y creemos en Dios nada más, que sabemos que hay alguien a nuestro lado, que siempre nos da fortaleza y nos va cuidar ante todo peligro. Esa es nuestra arma para enfrentar al huinca¹¹. Nunca un palo, o lo primero que hacen ahora, andar con cuchillo o una bomba molotov. Nosotros jamás. Si nosotros estamos peleando por algo que es nuestro, no le estamos quitando ni robándole nada a nadie (M. Campo, comunicación personal, 06 de febrero de 2020).

En diciembre del año 2017 el Ministerio de Seguridad de la Nación, los gobiernos provinciales del sur argentino de Río Negro, Neuquén y Chubut, hicieron público un informe sobre un supuesto “movimiento etnonacionalista violento” denominado “Resistencia Ancestral Mapuche”. El supuesto grupo es más conocido por su sigla “RAM”. Su primera aparición es datada en el año 2009, el mismo año en que “Nuno” Sapag afirmaba que los mapuches recibían apoyo de las FARC y ETA. En el 2009 un grupo de personas rompió vidrios en una estación de servicio de la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, en contra de las inversiones del sector petrolero y sus implicancias: despojos, atropellos y represión. Fue el primer atentado atribuido a la “RAM”. Según el informe el área de actuación de la Resistencia Ancestral Mapuche corresponde a la de las tres provincias sureñas. El documento señala que el objetivo político de la organización es promover una lucha insurreccional contra el Estado argentino y la propiedad privada, valiéndose de la violencia, la que la ejercen mediante armas de fabricación casera¹².

Los argumentos del informe oficial sobre la “RAM” son bastante coincidentes con las afirmaciones de terratenientes del sur argentino y referentes de empresas petroleras que operan en la zona, quienes identifican la reivindicación territorial de las comunidades mapuches con la violencia del hipotético grupo “etnonacionalista”, las que han sido consideradas con mucha atención durante el gobierno del empresario Mauricio Macri. Las acciones violentas de la “RAM” han sido reivindicadas mediante panfletos y comunicados difundidos a través de internet¹³.

Varias organizaciones mapuches de Río Negro, Neuquén y Chubut emitieron un comunicado en el que caracterizaron a la “RAM” como un fantasma que lleva adelante acciones grotescas. El documento titulado *Posicionamiento de Autoridades y organizaciones originarias, Puel Mapu*¹⁴, frente a “el drama o grotesco llamado Resistencia Ancestral Mapuche-RAM”. El posicionamiento fue firmado por la Confederación Mapuche de Neuquén, que reúne a más de 60 comunidades; la Coordinadora del Parlamento Pueblo Mapuche

11 Palabra que en idioma del pueblo Mapuche, mapudungun, significa blanco.

12 Consultado el 17 de enero de 2020 en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ram_diciembre_2017.pdf

13 RadioSago, 26/08/2015; Río Negro, 10/04/2016; Va con firma, 29/01/2017; La mañana Neuquén, 17/06/2017.

14 Palabra que en el idioma mapudungun significa “Tierra del este”, la que hace referencia al espacio geográfico ancestral del pueblo Mapuche en el lado argentino. Con la definición de los límites entre Argentina y Chile, el territorio mapuche quedó dividido en dos porciones. El área comprendida del lado del océano Pacífico de la cordillera de los Andes, es decir Chile, es denominado en idioma mapuche *Gulumapu*, “Tierra del oeste” (Gutiérrez & Millaman, 2016).

Chewelche de Río Negro, que agrupa a 145 comunidades; referentes de las regiones Andina, Sur, Atlántica y Alto Valle de la Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche de Río Negro más un cúmulo de comunidades de distintos lugares del país¹⁵.

Hoy surge una expresión que se autotitula mapuche, que a través de comunicados y panfletos se responsabiliza de acciones directas, en ataques físicos y destrucciones materiales de supuestos “objetivos enemigos” que de lo grotesco y evidente, parece más el accionar de un “grupo de inteligencia” que de la lucidez y capacidad de resistencia cultural que ha tenido el pueblo mapuche en décadas de represión cultural. La historia y los propios escribas del poder reconocen en el pueblo mapuche y en sus líderes históricos, una capacidad natural para superar a todos los intentos de sometimiento (...) Con una absoluta inferioridad tecnológica, armamentista y logística supo defender su territorio utilizando su capacidad física y sus dotes de estrategias políticas (...) Cómo es posible que panfletos absurdos que reivindican violencia, agresiones físicas, incendios de bienes de trabajadores, de espacios públicos, sean propio de mapuches que se identifican con una historia gloriosa como la mapuche?... cómo puede ser real los escritos de un llamado a la guerra o a declarar una “independencia” en medio de una de las mayores pobreza generadas por un sistema o modelo opresor?... cómo puede ser parte de un código mapuche incitar al animal represor, sabiendo que caerán familias o individuos inocentes e impedidos de defenderse ante maquinarias organizadas para golpear o matar llegado el caso?... Creemos que esto no está generado desde el interior de una cultura sabia, humanista, holística que invita a proyectar un nuevo modelo de sociedad, sino que es obra de un montaje, del accionar de los servicios de inteligencia de los estados argentino y chileno, para implementar el plan cóndor en nuestros territorios, dando lugar a la aplicación de la ley antiterrorista; construyendo así un escenario que justifica una política represora. La RAM es un accionar que anima a los que promueven el odio racial y la defensa de intereses económicos concretos, que necesitan instalar regiones militarizadas para acallar las voces y la historia (*Posicionamiento de Autoridades y organizaciones originarias, Puel Mapu, frente a “el drama o grotesco llamado Resistencia Ancestral Mapuche-RAM”*).

En efecto el discurso negativo sobre la población mapuche no es de ninguna manera ingenuo (Trentini et al., 2010). En el sur de la Argentina se ha traducido en campañas de criminalización, operativos sin orden judicial, detenciones arbitrarias, incluso de niños y niñas, torturas y represiones salvajes (Aranda, 2017).

Eso fue un invento del gobierno..., no sé de quién sería pero la RAM nunca existió. Yo pienso, la RAM jamás existió (...) eso fue un invento de los gobiernos. Y a nosotros cuando vinieron acá, ¿vio que salió en las noticias que ponían bombas en Neuquén? y bueno, a nosotros también nos mandaron investigar, nos mandaron..., decían que venían a investigarnos y jamás nos agarraron nada porque nosotros no andamos en nada raro. Andamos defendiendo nuestro derecho y con eso vamos de frente (A. Campo, comunicación personal, 06 de febrero de 2020).

Hay mucha construcción porque imaginarse que el pueblo Mapuche necesita de un fusil para reivindicar derecho hoy en el 2020, donde un dron a 30 mil metros te hace volar un auto, es absurdo. Nosotros no queremos ese mecanismo. Primero no queremos las armas, el poder de las armas lo utiliza el capitalismo para destruir enemigos. Nosotros creemos que hemos luchado mucho para quedar incorporados en la Constitución y en las nuevas leyes. Entonces creemos que la lucha es política y jurídica, y la vamos a ganar así. No creemos en absoluto que la violencia sea un mecanismo para liberar al pueblo Mapuche. Pero el Estado necesita crear un relato donde aparezca un enemigo armado, un enemigo peligroso, un enemigo terrorista para justificar después toda su política de represión. Entonces le puso nombre y apellido a esa bestia que inventó. Le puso “RAM”, “Resistencia Ancestral Mapuche”. Solamente en la cabeza de los que elaboran estos montajes cabe que los mapuches vamos a resistir con fusiles el ingreso de las petroleras. Lo vamos a resistir con movilización popular, buscando adhesión de todos los

15 La vaca, 03/09/2017

sectores de la sociedad, que entiendan que la lucha nuestra es justa y además es urgente porque el nivel de contaminación al que nos arrastra el extractivismo es alarmante. Y lo vamos a conseguir sosteniendo también esa lucha política con todo lo que sean demandas jurídicas (J. Nahuel, comunicación personal, 17 de enero de 2020).

Lo que se buscaba era que en Buenos Aires generar esto del enemigo interno (...) recién cuando uno va a Buenos Aires lo dimensiona porque hasta en las entrevistas y las charlas hasta con gente afín a nosotros se imaginan que acá estamos en Bagdad, ¿viste?, que estamos a los tiros los mapuches contra los neuquinos, de que no hay ningún tipo de convivencia, que vivimos aislados del resto de la sociedad. Algo muy distinto a lo que en realidad pasa (...) No tiene sustento el planteo de que por la fuerza vayamos a expulsar a alguien (...) esto es más una ficción que otra cosa (...) En realidad nosotros somos claros y creo que algo que nos ha posibilitado persistir en el tiempo y tener un reconocimiento es que también nuestros planteos han sido coherentes. Haya estado el kichnerismo en el gobierno anterior, el macrismo, y ahora va venir otra vez este gobierno y nosotros vamos a seguir con el mismo planteo, que es el respeto de los territorios, la elección de poder saber cómo vivir y planificar nuestra vida, el derecho al territorio, a ser un pueblo nación como seguimos siendo y organizarnos en nuestra propia forma (L. Nahuel, comunicación personal, 31 de enero de 2020).

La criminalización del pueblo Mapuche, en el pasado remoto como el reciente, especialmente durante el gobierno de Mauricio Macri, fue funcional a la imposición de un modelo de desarrollo extractivo.

La RAM, creo que es más una construcción estatal (...) que justamente justifica la lógica de represión sobre los territorios (...) la criminalización, bueno, tiene que ver claramente con un Estado, provincial y nacional, que no ha renunciado en pensar esos territorios sólo como fuentes de recursos y en realidad la población mapuche está poniendo el acento en discusiones acerca de cómo construir otras relaciones con la naturaleza, que no necesariamente tiene que ver con la lógica del capital depredatorio (V. Trpin, comunicación personal, 08 de enero de 2020).

Ante la consulta de la prensa, la ex – ministra de Seguridad de Argentina, Patricia Bullrich definió la “RAM” como “un nombre genérico de grupos que actúan violentamente”¹⁶. Las expresiones fueron interpretadas por los mapuches como una abierta vinculación, de parte de la funcionaria del gobierno de Mauricio Macri, de las reivindicaciones territoriales de las comunidades nativas con la violencia, proyectando al público, especialmente de la capital argentina, Buenos Aires, la imagen de la Patagonia como una territorio en guerra y apelando a un “enemigo inventado”¹⁷.

Conclusiones

La irrupción del capital petrolero en los años 90 a partir del proceso de privatización de YPF se tradujo en la expansión de la frontera de la explotación hidrocarburífera sobre el territorio de las comunidades mapuches del sur argentino. Esto fue producto de la lógica de la voracidad empresarial interesada en obtener ganancias en el menor tiempo posible. El ejercicio de la defensa de su espacio geográfico ancestral ante dicho avance, por un lado, y la recuperación de sus tierras, apropiadas arbitrariamente por actores vinculados al poder político, por el otro, recibieron como respuesta la criminalización y la judicialización de los integrantes de las comunidades. La reivindicación del territorio nativo tuvo un impulso importante

16 Telam, 27/11/2017

17 La vaca, 30/11/2017

en momentos en que se cumplían 500 años de la conquista de América, además de producirse el reconocimiento internacional de los derechos humanos indígenas y la emergencia política del pueblo Mapuche.

Las tensiones entre mapuches e integrantes de la Sociedad Rural de Neuquén, profundizadas en la segunda mitad de la década del 2000, desembocaron en acusaciones en contra de las comunidades. Los grandes terratenientes señalaron a los mapuches como usurpadores de sus tierras. El tono más alto de la acusación se produjo en el 2009 cuando un importante referente de la Sociedad Rural neuquina y hermano del ex – gobernador vinculó la reivindicación territorial de los mapuches con apoyos recibidos de la desmovilizada guerrilla colombiana FARC y el desarmado grupo terrorista vasco ETA. Esa no fue sin embargo la primera vez que se relacionaba a las comunidades mapuches con un grupo insurgente. Durante el proceso de recuperación de sus tierras en la segunda mitad de los años 90 fueron vinculadas con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

En los primeros años de la década del 2010 una nueva incursión en tierras mapuches, la de la explotación de hidrocarburos no convencionales, expandió la frontera de la extracción de recursos energéticos a áreas a las que la producción hidrocarburífera no había llegado. En la comunidad Campo Maripe se encontraron dos concepciones diferentes sobre el uso de la tierra, la del fracking y la del pueblo Mapuche. El ingreso de la actividad extractiva sin el consentimiento informado, así como los impactos en el medio ambiente y en la salud de la población, mayores que los generados por la extracción de hidrocarburos convencionales, se constituyeron en fuentes de conflictos permanentes.

La histórica estigmatización de la población mapuche, que se ha mantenido en el tiempo desde la misma Conquista del Desierto, se reconfiguró a partir del año 2009 cuando “Nuno” Sapag vinculó a la población nativa con la violencia y el supuesto respaldo que recibían de las FARC y ETA, una acusación originada en Neuquén que se amplificó a través de los grandes medios de comunicación de alcance nacional. Con la irrupción del fracking, la defensa de su territorio ancestral por parte de las comunidades mapuches ante los graves impactos socio-medioambientales y sanitarios provocados por la actividad, fue considerada “terrorismo ambiental” por parte del poder político.

Las características violentas atribuidas al “terrorismo ambiental” fueron las mismas que definieron el accionar de un supuesto grupo insurgente, “Resistencia Ancestral Mapuche” (RAM). La sigla “RAM” se convirtió en sinónimo de la reivindicación del pueblo Mapuche. El informe del Ministerio de Seguridad de la Nación y los gobiernos provinciales del sur argentino de Río Negro, Neuquén y Chubut reprodujo los mismos argumentos de los líderes políticos y los grandes terratenientes de la Patagonia así como los principales medios empresariales, tanto regionales como nacionales. Según el documento oficial las acciones violentas de la “RAM”, cuyo objetivo es la insurrección contra el Estado argentino y la propiedad privada, se han desarrollado con armas caseras y sus atentados reivindicados mediante panfletos y comunicados en internet.

Llama la atención que el pretendido objetivo del supuesto grupo insurgente pueda lograrse con armas caseras enfrentando la enorme superioridad de las fuerzas de seguridad de Argentina, tal como hacen notar las organizaciones mapuches. Las mismas muestran además que es absurda la idea de hacer un llamado a la

guerra desde las condiciones de pobreza generada por el mismo sistema que oprime a las comunidades nativas. La “RAM”, como afirman las organizaciones mapuches, no ha hecho sino justificar la represión de las comunidades que se resisten a ser desplazadas de sus territorios ante el avance de la frontera hidrocarburífera no convencional que va destruyendo a su paso su entorno medioambiental.

Referencias bibliográficas

ADVIERTEN usurpación de campos privados. La mañana Neuquén, 26 dic. 2008. Disponible en: <https://www.lmneuquen.com/advierten-usurpacion-campos-privados-n14296>

ALVAREZ, Martín. “Boom petrolero: ¿sueño o pesadilla?”. En: Scandizzo, Hernán. *La tentación de Esquisto. Capitalismo, democracia y ambiente en la Argentina*. Buenos Aires, Ediciones del Jinete Insomne, 2016, pp.57-62.

ÁLVARO, Belén & RIFFO, Lorena. “Abordajes socio-territoriales de la extracción de hidrocarburos no convencionales en Vaca Muerta”. *(En)clave Comahue*, n. 25, p. 105-132, 2019.

ANAYA, James. *Situación de los pueblos indígenas en Argentina*. [Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas]. Nueva York: ONU, 2012.

ARANDA, Darío. *Argentina originaria: genocidios, saqueos y resistencias*. Buenos Aires: La Vaca Editora, 2010.

ARANDA, Darío. *Tierra arrasada. Petróleo, soja, pasteras y megaminería*. Buenos Aires: Sudamericana, 2015.

ARANDA, D. Nuevos pozos a la fuerza. Página 12, 24 jun.2017. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/45989-nuevos-pozos-a-la-fuerza>

BRIONES, Claudia; CAÑUQUEO, Lorena; KROPFF, Laura & LEUMAN, Miguel. “Escenas del multiculturalismo neoliberal. Una proyección desde el Sur”. En: Grimson, Alejandro (Comp.). *Cultura y Neoliberalismo*. Buenos Aires: CLACSO, 2007, pp. 265-299.

BULLRICH: “Llevamos adelante una acción legítima, enmarcada en la ley”. Telam, 27 nov. 2017. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/201711/226587-bullrich-llevamos-adelante-una-accion-legitima-enmarcada-en-la-ley.html>

CLAVERO, Bartolomé. ¿Hay genocidios cotidianos? y otras perplejidades sobre América indígena. Copenhague: IWGIA, 2011.

CREAN una entidad “en defensa de la ley”. La mañana Neuquén, 08 nov.2009. Disponible en:<https://www.lmneuquen.com/crean-una-entidad-en-defensa-la-ley-n45882>

CRITICAN la falta de seguridad jurídica en Neuquén. Río Negro, 20 ene.2009. Disponible en: <http://www1.rionegro.com.ar/diario/2009/01/20/1232420882164.php>

DENUNCIA mapuche contra Bullrich y Noceti por allanamientos sin orden judicial. La vaca, 30 nov.2017. Disponible en: <https://www.lavaca.org/notas/denuncia-mapuche-contra-bullrich-y-noceti-por-allanamientos-sin-orden-judicial/>

DELICH, Francisco. “Las condiciones sociales de la democracia”. *Crítica & Utopía*, n.1, p. 1-5, 1979. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/critica/nro1/delich.pdf>

¿DE dónde viene el nombre de Vaca Muerta? Disponible en: <https://todopetroleo.com.ar/de-donde-viene-el-nombre-de-vaca-muerta/>. Acceso en: 22 abr.2020.

D’ELÍA, Eduardo & OCHANDIO, Roberto. “¿Qué es la fractura hidráulica o fracking? ¿Es una técnica experimental? ¿Cuáles son sus etapas y características? ¿Qué son los hidrocarburos no convencionales?”. En: *Mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: El colectivo, 2014, pp. 17-27.

ESPAGNE, Vincent & SCANDIZZO, Hernán. “Fracking en Argentina: un estudio de caso”. En: SCANDIZZO, Hernán. *La tentación de Esquisto. Capitalismo, democracia y ambiente en la Argentina no convencional*. Buenos Aires: Ediciones del Jinete Insomne, 2016, pp. 11-16.

FANON, Frantz. *Los condenados de la tierra*. México, Fondo de Cultura Económica, 1963.

GAFFOGLIO, L. Absolvieron a una comunidad mapuche acusada de usurpar terrenos en Vaca Muerta. Infobae, 24 abr.2019. Disponible en: <https://www.infobae.com/noticias/2019/04/24/absolvieron-a-una-comunidad-mapuche-acusada-de-usurpar-terrenos-en-vaca-muerta/>

GALL, Olivia. “Hilando fino entre las identidades, el racismo y la xenofobia en México y Brasil”. *Desacatos*, n.51, p. 8-17, 2016.

GAVALDÁ, Marc & SCANDIZZO, Hernán. “Patagonia petrolera, el desierto permanente”. En DI RISIO, Diego. *Zonas de sacrificio: impactos de la industria hidrocarburífera en Salta y Norpatagonia*. Buenos Aires: América Libre, 2012, pp. 153-188.

GREMIOS agrícolas de Chile y Argentina abordan conflicto mapuche. RadioSago, 26 ago. 2015. Disponible en: <https://www.rudiosago.cl/gremios-agricolas-de-chile-y-argentina-abordaron-conflicto-mapuche/>

GUTIÉRREZ, Felipe & MILLAMAN, Sergio. “Campo Maripe, el resurgir mapuche”. En: SCANDIZZO, Hernán. *La tentación de Esquisto. Capitalismo, democracia y ambiente en la Argentina no convencional*. Buenos Aires: Ediciones del Jinete Insomne, 2016, pp. 101-106.

GUTIÉRREZ, Felipe; SCANDIZZO, Hernán & Cabrera, Fernando. “Argentina frente al espejismo del fracking”. En: SCANDIZZO, Hernán. *La tentación de Esquisto. Capitalismo, democracia y ambiente en la Argentina*. Buenos Aires, Ediciones del Jinete Insomne, 2016, pp. 19-28.

HIDROCARBURO no convencional. Disponible en: https://cyt-ar.com.ar/cyt-ar/index.php/Hidrocarburo_no_convencional. Acceso en: 24 abr.2020.

HISTORIA de Vaca Muerta. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/energia/vaca-muerta/historia>. Acceso en: 22 abr.2020.

JELIN, Elizabeth. “Desigualdades de clase, género y etnicidad/raza: realidades históricas, aproximaciones analíticas”. *Revista Ensamblés*, n1, p. 11-36, 2014.

LASSALLE, Grégory. “Añelo, el nuevo dorado”. En: Scandizzo, Hernán. *La tentación de Esquisto. Capitalismo, democracia y ambiente en la Argentina no convencional*. Buenos Aires: Ediciones del Jinete Insomne, 2016, pp. 77- 82.

LONCOPAN, L. Juicio contra Campo Maripe: Las razones que esgrimió el juez para absolver a mapuches. Río Negro, 24 abr.2019a. Disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/las-razones-que-esgrimio-el-juez-para-absolver-a-mapuches-959708/>

LONCOPAN, L. Anularon la absolución a la comunidad Campo Maripe por usurpación en Añelo. Río Negro, 13 jun.2019b. Disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/anularon-la-absolucion-a-la-comunidad-campo-maripe-por-usurpacion-en-anelo-1008123/>

MAPUCHE no es RAM: el fantasma de los servicios de inteligencia. *La vaca*, 03 set.2017). Disponible en: <https://www.lavaca.org/notas/mapuche-no-es-ram-el-fantasma-de-los-servicios-de-inteligencia/>

MINISTERIO de Seguridad de la Nación; Gobierno provincial de Río Negro; Gobierno provincial de Neuquén & Gobierno provincial de Chubut. *R.A.M. Antecedentes, hechos judicializados e implicancias para la seguridad en la República Argentina*, 2017. [Informe conjunto realizado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y los Gobiernos de las Provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut]. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ram_diciembre_2017.pdf

PECHEN pidió educar en contra del “terrorismo ambiental”. Río Negro, 14 dic.2013. Disponible en: https://www.rionegro.com.ar/pechen-pidio-educar-en-contra-del-terrorismo-DURN_1429538/

PÉREZ ESQUIVEL, Adolfo. “Las industrias extractivas: nuevas violadoras de los Derechos Humanos y de los Pueblos”. En SCANDIZZO, Hernán. *La tentación de Esquisto. Capitalismo, democracia y ambiente en la Argentina no convencional*. Buenos Aires: Ediciones del Jinete Insomne, 2016, pp. 7-10.

PETROLERAS se unieron contra los mapuches. *La mañana Neuquén*, 17 jun.2017). Disponible en: <https://www.lmneuquen.com/petroleras-se-unieron-contra-los-mapuches-n554503>

QUIJANO, Aníbal. “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. En: QUIJANO, Aníbal. *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO, 2014, pp. 777-832.

REAFIRMACIÓN territorial Litran: Sociedad Rural racista: Guardias Armadas para Autoridades Mapuche. *Radio AM 800 Wajzugun*, 28 ene.2009. Disponible en: <http://am800intercultural.blogspot.com/2009/01/reafirmacion-territorial-litran.html>

RIFFO, Lorena. “Hidrocarburos, fracking y resistencias sociales. Un análisis social de las políticas hidrocarburíferas contemporáneas en Argentina desde la provincia de Neuquén”. *Actual Marx/Intervenciones*, n.20, p.71-94, 2016.

RIFFO, Lorena. “Hidrocarburos no convencionales y conflictos socioambientales. Análisis crítico de la escena enunciativa en el diario Río Negro sobre el acuerdo Chevron-YPF S.A.”. *(En)clave Comahue*, n. 23, p. 61-84, 2017.

RIFFO, Lorena. *Hidrocarburos no convencionales, hegemonía y relación sociedad-naturaleza. Análisis de las relaciones entre el Estado, las industrias culturales y los conflictos sociales en el avance de la frontera hidrocarburífera, entre 2009 y 2014, en Neuquén*. Tesis (Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades)-Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2019. Disponible en: <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/906>

RURALISTAS de Bariloche denuncian a grupos mapuches radicalizados. Río Negro, 10 abr. 2016). Disponible en: https://www.rionegro.com.ar/ruralistas-de-bariloche-denuncian-a-grupos-mapuches-radicalizados-XYRN_8119190/

SALGADO, Juan Manuel; GOMIZ, Micaela & HULIPAN, Verónica. *Informe de la situación de los Derechos Humanos del Pueblo Mapuce en la Provincia del Neuquén*. Neuquén, Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas (ODHPI), 2010.

SALGADO, Juan Manuel; GOMIZ, Micaela & HULIPAN, Verónica. *Informe de situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en la Patagonia, 2010-2011*. Neuquén, Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas (ODHPI), 2011.

SALGADO, Juan Manuel; GOMIZ, Micaela & HULIPAN, Verónica. *Informe de situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en la Patagonia, 2012*. Neuquén, Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas (ODHPI), 2013.

SAPAG desacreditó el informe de los Campo Maripe. Río Negro, 06 ago.2015. Disponible en: https://www.rionegro.com.ar/sapag-desacredito-el-informe-de-los-campo-maripe-XBRN_7880778/

SEGURIDAD y política, en la visita de Patricia Bullrich a Junín. Va con firma, 29 ene. 2017). Disponible en: http://vaconfirma.com.ar/?articulos_seccion_714/id_2584/seguridad-y-politica-en-la-visita-de-patricia-bullrich-a-junan

SIGUE el conflicto en estancias. La mañana Neuquén, 18 ene. 2009. Disponible en <https://www.lmneuquen.com/sigue-el-conflicto-estancias-n16280>

SVAMPA, Maristella; VIALE, Enrique & OPSUR. “¿Por qué es tan importante el convenio entre YPF y Chevron? ¿Cuáles son las condiciones que impuso dicho convenio a nuestro país?”. En: *Mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: El colectivo, 2014, pp. 71-77.

TRENTINI, Florencia; VALVERDE, Sebastián; RADOVICH, Juan Carlos; BERÓN, Mónica & BALAZOTE, Alejandro. “Los nostálgicos del desierto’: La cuestión mapuche en Argentina y el estigma en los medios”. *Cultura y representaciones sociales*, vol.4, n.8, p.186-212, 2010.

TRPIN, Verónica. “Desafíos de formación en interculturalidad en contextos extractivistas”. *Revista Del IICE*, n.45, p. 117-130, 2019. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/iice/article/view/7228>

TRPIN, Verónica & RODRÍGUEZ, María Daniela. “Transformaciones territoriales y desigualdades en el norte de la Patagonia: extractivismo y conflictos en áreas agrarias y turísticas”. *Albuquerque: revista de historia*, vol. 10, n.20, p. 50-66, 2018.

VILLARREAL, Jorgelina & MEZA, Luisa. *Relevamiento territorial Lof Campo Maripe. Pueblo Mapuce, Provincia de Neuquén. Informe histórico antropológico*. Neuquén. Disponible en: <http://prensaindigena.org/web/pdf/Informe-Histo%CC%81rico-lof%20mapuche.pdf>

Entrevistas realizadas

Nº	Entrevistado/a	Rol del entrevistado/a	Fecha de la entrevista
1	Hernán Scandiz-zo	Integrante del Observatorio Petrolero Sur (OP-SUR).	Martes, 07 de enero de 2020
2	Verónica Trpin	Vicedirectora del Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales (IPE-HCS).	Miércoles, 08 de enero de 2020
3	Lorena Riffo	Investigadora	Jueves, 09 de enero de 2020
4	Darío Kosovsky	Abogado, Abogado de la Confederación Mapuche de Neuquén e integrante del Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas.	Lunes, 13 de enero de 2020
5	Jorge Nahuel	Líder de la Confederación Mapuche de Neuquén.	Viernes, 17 de enero de 2020
6	Micaela Gomiz	Abogada de la Confederación Mapuche de Neuquén e integrante del Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas.	Viernes, 31 de enero de 2020
7	Lefxaru Nahuel	Integrante de la Confederación Mapuche de Neuquén.	Viernes, 31 de enero de 2020
8	Mabel Campo Maripe	Lonko (líderesa) de la comunidad Campo Maripe.	Jueves, 06 de febrero de 2020
9	Albino Campo Maripe	Ex - lonko (líder) de la comunidad Campo Maripe	Jueves, 06 de febrero de 2020

Expansión de la frontera hidrocarburífera y criminalización de las comunidades mapuches del sur argentino.

Resumen

El objetivo principal que se propuso este trabajo fue analizar los mecanismos de criminalización de la población mapuche del sur argentino en el marco de la expansión de la frontera hidrocarburífera sobre territorio de comunidades indígenas. Se ha apelado para ello a la metodología cualitativa. La recolección de datos se realizó en terreno mediante la realización de entrevistas a informantes calificados sobre los aspectos indagados por la investigación, las que fueron complementadas con el análisis de documentos, recortes periodísticos y trabajos académicos sobre la dinámica territorial del sur argentino. La histórica estigmatización de la población mapuche se reconfiguró a partir del año 2009 cuando se vinculó a la población nativa con grupos armados, una acusación originada en Neuquén que se amplificó a través de los grandes medios de comunicación de alcance nacional. Con la irrupción del fracking, la defensa de su territorio ancestral por parte de las comunidades mapuches fue considerada “terrorismo ambiental” por parte del poder político. Las características violentas atribuidas al “terrorismo ambiental” fueron las mismas que definieron el accionar de un supuesto grupo insurgente, “Resistencia Ancestral Mapuche” (RAM). La sigla “RAM” se convirtió en sinónimo de la reivindicación del pueblo Mapuche.

Palabras clave: fracking; criminalización; comunidades mapuches; RAM.

Expansão da fronteira de hidrocarbonetos e criminalização das comunidades mapuche no sul da Argentina.

Resumo

O principal objetivo deste trabalho foi analisar os mecanismos de criminalização da população mapuche no sul da Argentina no âmbito da expansão da fronteira de hidrocarbonetos no território das comunidades indígenas. Para isso, foi utilizada metodologia qualitativa. A coleta de dados foi realizada em campo, por meio de entrevistas com informantes qualificados sobre os aspectos investigados pela investigação, complementadas com a análise de documentos, recortes jornalísticos e trabalhos acadêmicos sobre a dinâmica territorial do sul da Argentina. A estigmatização histórica da população mapuche foi reconfigurada a partir de 2009, quando a população nativa estava ligada a grupos armados, acusação originada em Neuquén que foi ampliada pelos grandes meios de comunicação nacionais. Com o surgimento do fracking, a defesa de seu território ancestral pelas comunidades mapuche foi considerada “terrorismo ambiental” pelo poder político. As características violentas atribuídas ao “terrorismo ambiental” foram as mesmas que definiram as ações de um suposto grupo insurgente, “Resistência Ancestral Mapuche” (RAM). A sigla “RAM” tornou-se sinônimo da reivindicação do povo mapuche.

Palavras-chave: fraturamento; criminalização; comunidades mapuche; RAM.

Expansion of the hydrocarbon border and criminalization of the Mapuche communities in southern Argentina.

Abstract

The main objective of this work was to analyze the mechanisms of criminalization of the Mapuche population in southern Argentina within the framework of the expansion of the hydrocarbon border on the territory of indigenous communities. For this, qualitative methodology has been used. Data collection was carried out in the field by conducting interviews with qualified informants on the aspects investigated by the investigation, which were complemented with the analysis of documents, journalistic clippings and academic works on the territorial dynamics of southern Argentina. The historical stigmatization of the Mapuche population was reconfigured as of 2009 when the native population was linked to armed groups, an accusation originating in Neuquén that was amplified through the large national media outlets. With the emergence of fracking, the defense of their ancestral territory by the Mapuche communities was considered “environmental terrorism” by the political power. The violent characteristics attributed to “environmental terrorism” were the same ones that defined the actions of a supposed insurgent group, “Mapuche Ancestral Resistance” (RAM). The acronym “RAM” became synonymous with the claim of the Mapuche people.

Keywords: fracking; criminalization; Mapuche communities; RAM.